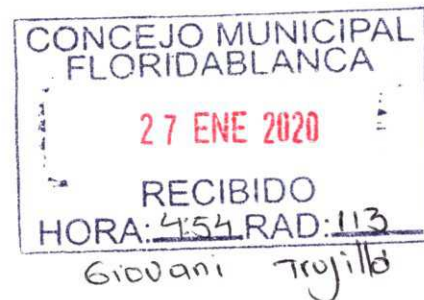
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD - 200-35.005	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Floridablanca, Enero del 2020.

0018 - 2

Doctor
PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General
 Concejo Municipal de Floridablanca



Asunto: Remisión Acuerdo Municipal del ACUERDO N° 001 DEL 2020.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir Acuerdo N° 001 de 2020; debidamente sancionado, para su conocimiento y fines pertinentes, así:

ACUERDO N° 001 DE 2020 (ENERO 22) "POR MEDIO DEL ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020".


Adjunto certificación de publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

Sin otro particular,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Anexos: () Folios

Proyecto: Ludy Portilla

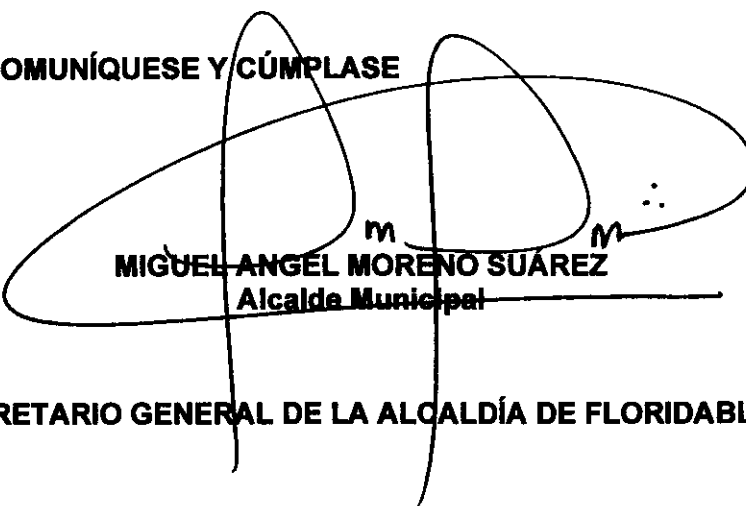
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.30-002	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO N° 001 DE 2020
(ENERO 22)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020”

Sancionado a los: 24 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART.65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO N° 001 DEL 22 DE ENERO DE 2020, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley.


 Iván Andrés Arenas Valdivieso
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Alberto Barón
 Secretaria Hacienda


 Ewar David Ruiz Pajaro
 Profesional Universitario

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código 110-02
		Página 1 de 2

**ACUERDO NO. 001 DE 2020
(ENERO 22)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y


CONSIDERANDO:

- a) Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
- b) Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el nuevo Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.
- c) Que mediante el acuerdo municipal 039 de octubre 25 de 2018, el concejo municipal en uso de sus atribuciones legales concedió beneficios tributarios, para los contribuyentes que cancelen el impuesto predial de la vigencia fiscal 2019, modificado por el acuerdo 003 de 3 de abril de 2019.
- d) Que los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.
- e) Que si bien el Impuesto Predial Unificado, es el soporte financiero del Municipio, también es cierto que las actuales condiciones económicas de todos los habitantes del Municipio de Floridablanca no son las más favorables y que en forma reiterada los contribuyentes han manifestado su deseo de contar con los incentivos tributarios.
- f) Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.
- g) Que el pago oportuno de estos impuestos facilitará la ejecución eficaz de la inversión social que se pretende consolidar en el plan de desarrollo.
- h) Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- i) Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589-6497550

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SECCIONES TERRITORIALES CON EMPRESAS</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaría General
		Código 110-02
		Página 2 de 2

Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.

- j) Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.
- k) Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, quedo contemplado el costo del incentivo tributario, el cual está acorde con las proyecciones económicas consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- l) Que mediante acta de COMFIS No. 002 del 3 de enero 2020, se emitió concepto favorable al proyecto de beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2020.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Concédase incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020, de la siguiente manera:

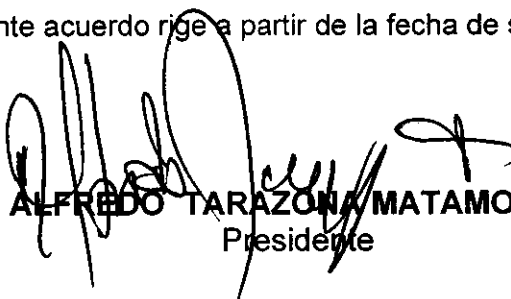
- a) Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2020, hasta el 31 de marzo de 2020, un incentivo del DIEZ (10%) por ciento.
- b) Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2020, entre el primero (1) de abril hasta el 30 de abril de 2020, un incentivo del CINCO (5%) por ciento.

PARÁGRAFO: A partir del 1 de mayo de 2020, se procederá al cobro de Intereses Moratorios

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del primero de enero del 2020.

PARÁGRAFO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente


 Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
 Secretaria de Comisiones.

Reviso: Dr. Pablo Antonio Laguado Jaimes 
 Secretario General

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaria General
		Código 110
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 001 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020, fue debatido y aprobado en primer debate el día 16 de enero de 2020 y en segundo debate el día 22 de enero de 2020

Se expide en Floridablanca, a los Veintidos (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General


 Proyectó: Andrea Carolina Pérez.
 Secretaria de Comisiones.

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: IC-F-100-24	
		VERSIÓN	01
CERTIFICACION			
OFICINA DE PRENSA		PROCESO: IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	

LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.001 de enero 22 de 2020 "por medio de la cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia del 2020"

Bajo la Ruta de Navegación:

<http://floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20001%20DE%202020-Se%20Establecen%20unos%20Incentivos%20Tributarios%20por%20Pronto%20Pago.pdf>

Se Expide a los 24 días del mes de enero de 2020


Edgar Pineda
 Oficina de Prensa y Comunicaciones

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 18 - OCTUBRE - 2012	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 18 - OCTUBRE - 2012	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 29 -NOVIEMBRE - 2012
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------------------

Página 1 de 1

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 12:00 y
 2:00 pm a 6:00 pm

Atención en Línea
 Lunes a Viernes
 9:00 am a 10:00 am



Alcaldía de
Floridablanca – Oficial